

Cusco, 16 de octubre del 2023.

**OFICIO MÚLTIPLE N° 274 -2023 -GR CUSCO/GEREDU -C/ -UGEL-C/ - AGP-EEI.**

**DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL INICIAL DEL ÁMBITO DE LA UGEL CUSCO**

**Presente -**

**ASUNTO :** Convoca a reunión para Asistencia Técnica Articulada para la implementación de la “Prueba de concepto” del idioma inglés con Instituciones Educativas focalizadas del nivel Inicial de la Jurisdicción

**REFERENCIA :** OFICIO MÚLTIPLE N° 00056-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR.

Es grato dirigirme a usted, para saludarla, y en atención al documento de la referencia, invitarla a participar de la Asistencia Técnica Articulada para la implementación de la “Prueba de concepto” del idioma inglés”, dirigida a Directores y docentes de las Instituciones focalizadas del nivel Inicial de la Jurisdicción de la UGEL CUSCO a llevarse a cabo los días martes 17 y miércoles 18 de octubre del año en curso, a partir de las 3:00 pm hasta las 5:00 pm en el Auditorio de la IE 427 Kari Grande con la siguiente precisión:

FECHA	INSTITUCIONES PARTICIPANTES	CANTIDAD DE DOCENTES	HORARIO
Martes 17	CUNA JARDÍN SOS HERMANN GMEINER. 90 SANTIAGO. 89 MARISCAL GAMARRA.	25	3.00 AM A 5:00 PM
Miércoles 18	700 PATRÓN SAN JERÓNIMO. 208 CAJONAHUAYLLA. 427 KARI GRANDE. AUGUSTO SALAZAR BONDY.	30	3.00 AM A 5:00 PM

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

*Freddy Quinones Cardenas*  
Mg. **FREDDY QUINONES CARDENAS**  
DIRECTOR  
UGEL CUSCO - U.E. N° 312



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 06 de junio de 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00056-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR.**

**Señor/a.**

**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO.  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA.  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA.  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO.**

**Asunto:** Participación en los talleres de inducción para la implementación de la "Prueba de Concepto" del idioma inglés con niñas y niños del ciclo II en el nivel de Educación Inicial.

**Referencia:** a) Oficio N° 00182-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEI.  
b) Informe N° 00269-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEI.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que en atención a los documentos de la referencia, por medio de los cuales la Dirección de Educación Inicial en el marco de sus competencias, viene implementando la Prueba de Concepto (piloto) para la adquisición temprana del inglés en el ciclo II (3 a 5 años) del nivel de educación inicial. Lo que permitirá el desarrollo de la competencia de oralidad bajo un enfoque natural de adquisición de una lengua extranjera.

En tal sentido, a fin de garantizar una adecuada implementación de la Prueba de concepto y que las regiones se apropien de la importancia de la adquisición del idioma inglés desde temprana edad, se le invita a participar del mencionado taller con autoridades educativas, directivos, docentes de las II.EE. focalizadas; para cuyo efecto encontrará en el documento b) de la referencia: Cuadro N°01 las actividades con cronograma, modalidad, responsables, fechas, horarios, entre otros; lo que remito para su conocimiento y acciones correspondientes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**ELVA YOVANA CASAS MAMANI**  
Directora General (e) de Educación Básica Regular

CC: VMGP.

EXPEDIENTE: DEI2023-INT-0153226 CLAVE: 7477AA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 05 de junio de 2023

## OFICIO N° 00182-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEI

Señora

**KARLA ROSA ACOSTA BARRETO**

Directora de la Dirección General de Educación Básica Regular

Presente.-

**Asunto:** Participación en los talleres de inducción para la implementación de la "Prueba de Concepto" del idioma inglés con niñas y niños del ciclo II en el nivel de Educación Inicial.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez comunicarle que la Dirección de Educación Inicial en el marco de sus competencias, viene implementando la Prueba de Concepto (piloto) para la adquisición temprana del inglés en el ciclo II (3 a 5 años) del nivel de educación inicial. Lo que permitirá el desarrollo de la competencia de oralidad bajo un enfoque natural de adquisición de una lengua extranjera.

Al respecto, la Coordinación de Gestión Curricular ha elaborado el **INFORME N° 00269-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEI** el cual hago mío en todos sus extremos, a fin de informar a las DRE/GRE de Cusco, Arequipa, Lima Metropolitana y Callao sobre las acciones que se realizarán en el marco de la implementación de la prueba de concepto para la adquisición oportuna del idioma inglés con niñas y niños de ciclo II, las cuales requieren ser comunicadas a las DRE/GRE mencionadas para conocimiento y acciones.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**BLANCA MAGDALENA DEL SOCORRO  
SALCEDO CASTRO**

Directora de Educación Inicial

EXPEDIENTE: DEI2023-INT-0153226 CLAVE: D514B9

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## INFORME N° 00269-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEI

A : **BLANCA MAGDALENA DEL SOCORRO SALCEDO CASTRO**  
Directora de Educación Inicial

De : **LUCRECIA ESPERANZA GUERRERO LÓPEZ**  
Especialista para la implementación de nuevas alternativas en Educación Inicial con énfasis en el trabajo con niñas y niños.

**GLORIA INÉS VALDEIGLESIAS GARCÍA**  
Coordinadora (e) en Gestión Curricular

Asunto : INFORME TÉCNICO PEDAGÓGICO DE LA PRUEBA DE CONCEPTO PARA LA ADQUISICIÓN OPORTUNA DEL IDIOMA INGLÉS EN NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS – II CICLO DEL NIVEL INICIAL

Referencia : Informe N°00080-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR

Fecha : Lima, 02 de junio de 2023

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en atención al asunto del rubro y el documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 01 de diciembre de 2022, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Resolución Ministerial N°474-2022-MINEDU que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2023".
- 1.2 El artículo 5 de la Ley N°31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, señala en el literal a) del numeral 1 que son funciones rectoras, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno. Asimismo, el literal a) del numeral 2 sobre funciones técnico normativas, señala que el Ministerio de Educación aprueba las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia.
- 1.3 El artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado.

EXPEDIENTE: DEI2023-INT-0153226 CLAVE: CA9E1D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio  
de Educación

- 1.4 El artículo 40 del Reglamento de la Ley N° 28044 aprobado mediante Decreto Supremo N°011-2012-MINEDU establece que, las instancias de gestión educativa descentralizada con participación de los docentes, las universidades, institutos y otras instituciones promueven proyectos de investigación que incluyen propuestas de mejora en el sistema educativo y puede de acuerdo a su literal c) comprender, entre otros, la experimentación y validación de estrategias educativas pertinentes a las necesidades y diversidad de los estudiantes, así como al desarrollo personal y profesional del profesor.
- 1.5 El literal a) del artículo 36 de la Ley N°28044, señala que la Educación Inicial constituye el primer nivel de la Educación Básica Regular, y comprende a niños menores de 6 años y se desarrolla en forma escolarizada y no escolarizada conforme a los términos que establezca el Reglamento. (...) Se articula con el nivel de Educación Primaria asegurando coherencia pedagógica y curricular, conservando su identidad, especificidad, autonomía administrativa y de gestión.

## II. ANÁLISIS

### DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL

- 2.1 De conformidad con el artículo 108 del reglamento de organización y funciones (ROF) del Ministerio de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2015-ED, la Dirección de Educación Inicial (DEI) es responsable de formular articuladamente las políticas, planes, propuestas pedagógicas de los modelos de servicio educativo y documentos normativos, así como dirigir la implementación de dichos modelos, para el nivel de educación inicial (...).
- 2.2 Asimismo, el artículo 109 del ROF establece las funciones de la DEI, algunas de las cuales se detallan a continuación:
  - a) Formular las políticas, planes, componentes pedagógicos de los modelos de servicio educativo y demás documentos normativos de la educación Inicial.
  - b) Implementar, monitorear y evaluar articuladamente las políticas, planes, modelos de servicio educativo y documentos normativos de educación inicial.
  - c) Formular el Currículo Nacional y demás documentos normativos referidos al nivel, y dirigir su implementación.
  - d) Formular y realizar estudios e investigaciones en materia de educación inicial.
  - e) Diseñar y determinar el uso de los recursos educativo- pedagógicos en la educación inicial, en coordinación con el órgano competente. (...)

### SOBRE LO ESTABLECIDO EN EL CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA (CNEB)

EXPEDIENTE: DEI2023-INT-0153226 CLAVE: CA9E1D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

- 2.1 El CNEB considera dentro del Perfil de Egreso de la Educación Básica que "El estudiante se comunica en su lengua materna, en castellano como segunda lengua y en inglés como lengua extranjera de manera asertiva y responsable para interactuar con otras personas en diversos contextos y con distintos propósitos". (p.15)
- 2.2 El idioma más hablado a nivel mundial es el inglés, considerado como lengua franca<sup>1</sup>. Este idioma es utilizado en las publicaciones, virtuales y/o impresas, de los diversos campos del saber. Por ello, hoy en día las personas se ven en la necesidad de contar con al menos el dominio básico de este idioma para acceder a una variada información y así tener mayores oportunidades académicas y profesionales; por ello es importante el aprendizaje de una lengua extranjera, en este caso el inglés, para que las niñas y los niños desarrollen capacidades que les servirán a lo largo de su trayectoria educativa. Es por ello que desde el CNEB se plantea que los estudiantes desarrollen competencias asociadas al inglés, generando así las condiciones necesarias para que el estudiante acceda al mundo globalizado.
- 2.3 Con relación al nivel Inicial, a nivel nacional el 10.8% (2 694) de las IIEE de este nivel educativo, de gestión pública, tienen al menos un docente que habla, lee y escribe en inglés. De este total, 4 101 docentes hablan, leen y escriben en inglés.<sup>2</sup>
- 2.4 Con el fin de afianzar el aprendizaje del idioma en la Educación Básica, es oportuno considerar la adquisición del idioma inglés desde el ciclo II del nivel de Educación Inicial.

## **SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA ADQUISICIÓN OPORTUNA DEL INGLÉS EN NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS - CICLO II DEL NIVEL INICIAL**

- 2.3 En el marco de la implementación del CNEB, los niveles de Educación Primaria y Secundaria han invertido esfuerzos para promover el desarrollo de las tres competencias del área de inglés: Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera, Lee diversos tipos de textos escritos en inglés como lengua extranjera y escribe diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera. Sin embargo, el nivel descrito en el perfil de egreso en el CNEB para las competencias del área es bastante ambicioso ya que tiene como objetivo alcanzar el nivel B1 o Intermedio bajo según los estándares internacionales. Es por ello que, exponer al estudiante al idioma inglés desde los primeros años de la escolaridad contribuiría al logro del perfil de egreso al desarrollarlo progresivamente a lo largo de su trayectoria educativa.

<sup>1</sup> El inglés es el idioma más hablado en el mundo, si se cuentan tanto los hablantes nativos como los no nativos, con más de 1.400 millones de hablantes en el 2022. Fuente: <https://www.ethnologue.com/guides/most-spoken-languages>, consulta el 16 de febrero del 2023.

<sup>2</sup> Fuente: Censo Educativo 2022

EXPEDIENTE: DEI2023-INT-0153226 CLAVE: CA9E1D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio  
de Educación

- 2.4 Cognoa, una compañía de salud americana, ha realizado estudios sobre la poda neuronal o sináptica señala que la más alta formación de neuronas se realiza entre las 36 semanas de gestación hasta los 2 años de edad. Sin embargo, a partir de los 4 años se inicia la poda neuronal cuyo objetivo es incrementar la eficiencia de la red neuronal fortaleciendo solo aquellas que son utilizadas. Este proceso de poda neuronal afecta el proceso de adquisición de una segunda lengua o lengua extranjera; ya que esta eliminación de neuronas restringe la identificación de nuevas estructuras fonéticas.
- 2.5 Según el ASHA (American Speech-Language-Hearing Association) en un estudio realizado en el año 2020 a 26 007 niños en 31 países de 27 idiomas diferentes, señaló que la edad de adquisición de los sonidos de las consonantes se da a partir de los 5 años de edad; por lo que, se recomienda que idealmente los niños deberían estar expuestos a la segunda lengua o lengua extranjera antes de este periodo para una adquisición más efectiva del idioma.
- 2.6 Según Stephen Krashen, los niños no aprenden el idioma, sino lo adquieren a partir de modelos que usan; ellos escuchan, imitan y repiten hasta apropiarse de la lengua. Por ello es que se recomienda que la exposición al idioma en los niños sea lúdica, correcta y precisa.
- 2.7 El aprendizaje de una lengua extranjera facilita al niño desarrollamos hemisferios cerebrales permitiendo que progrese en el pensamiento de orden superior. Un niño que está expuesto constantemente a un idioma extranjero o a una segunda lengua se entrena en deducciones e interpretaciones de significados constantemente, esto estimula su razonamiento que le será de gran utilidad, no sólo durante el aprendizaje del idioma per se sino para cualquier tipo de aprendizaje (Rueda, M. y Wilburn M. 2014).
- 2.8 Gagliardi (1995, p. 87) reporta que los niños bilingües tienen mayor destreza en los sistemas abstractos, simbólicos y lógicos como el de las matemáticas. Los alumnos que tienen un buen conocimiento de los idiomas tienen por lo general ventajas con relación a los monolingües. En este sentido, Godijns (1996, p. 174) observa que la mayoría de los estudios actuales apuntan hacia la idea de que un bilingüismo óptimo conduce al desarrollo de habilidades cognitivas. Los estudios defienden casi siempre una ventaja cognoscitiva y una conciencia metalingüística más elaborada en los niños bilingües.
- 2.9 El estudio de Cortina-Pérez & Andúgar (2021) indica que la metodología para la enseñanza del idioma inglés debe estar basada en la comunicación oral, en las interacciones entre estudiantes, en la relación imagen, significado de las palabras y la narración de cuentos y/o historias. Asimismo, el estudio señala que tanto especialistas como docentes del idioma inglés reconocen la importancia del involucramiento de las familias en el aprendizaje de las niñas y los niños.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DEI2023-INT-0153226 CLAVE: CA9E1D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio  
de Educación

- 2.10 Un trabajo anterior realizado en el Perú, sobre la enseñanza de inglés en educación inicial (British Council, 2017) destaca que las condiciones óptimas para la adquisición de una lengua en los niños requieren de un flujo continuo de interacciones sociales, con actividades significativas y entretenidas, actividades lúdicas y poca interacción adulto – niño.
- 2.11 La exposición de los niños a un idioma en edad temprana deberá enmarcarse en una situación de diálogo cotidiano donde el objetivo sea la realización de una tarea tal como saludar, despedirse, conocer un amigo, conversar sobre lo que les gusta y no le gusta, sobre sus emociones, etc. De esta manera, se articularía con el enfoque natural planteado para los niveles de primaria y secundaria, que se basa en el enfoque Comunicativo poniendo gran énfasis a la efectiva transmisión de mensajes e información. Considerando la edad de los niños, es importante reconocer la existencia del Periodo de Silencio del aprendizaje de una segunda lengua o lengua extranjera; tiempo en el cual ellos no producen el idioma pero lo escuchan y van creando las estructuras mentales de la nueva lengua antes de su producción.
- 2.12 Finalmente, debemos mencionar que la adquisición del inglés desde edad temprana será de gran utilidad para lograr los objetivos trazados dentro del Currículo Nacional de la Educación Básica (2016), brindando a los niños la oportunidad de exposición al idioma, incrementando las ocasiones de desarrollar el pensamiento de alta demanda cognitiva, y logrando el nivel esperado al culminar la Educación Básica. Asimismo, el enfoque comunicativo se mantendrá como pieza clave en las actividades de aprendizaje con algunos rasgos particulares propios del desarrollo evolutivo de las niñas y niños en edad temprana como el período del silencio.

### **SOBRE LA PRUEBA DE CONCEPTO PARA LA ADQUISICIÓN OPORTUNA DEL IDIOMA INGLÉS EN EL NIVEL INICIAL CICLO II – NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS.**

- 2.13 La finalidad de esta Prueba de concepto, que se ejecutará en el año 2023, busca que las niñas y los niños de 3 a 5 años estén expuestos al idioma inglés como lengua extranjera y, de esta manera, vayan desarrollando la conciencia fonética y lingüística. Esto contribuirá al desarrollo de las competencias de inglés planteadas para los estudiantes de los niveles educativos de primaria y secundaria.
- 2.14 En ese sentido, dicha Prueba de concepto tiene como propósito implementar una propuesta para la adquisición oportuna del idioma inglés como lengua extranjera, a nivel de la competencia de oralidad en niñas y niños de 3 a 5 años (ciclo II) de la Educación Inicial, bajo un enfoque natural. La estrategia que se utilizará asegura que las niñas y los niños desarrollen la habilidad de escucha del idioma inglés a través de la exposición de recursos audiovisuales que le permitan desarrollarse a nivel oral.

EXPEDIENTE: DEI2023-INT-0153226

CLAVE: CA9E1D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800







PERÚ

Ministerio  
de Educación

- 2.15 De forma complementaria, se ha considerado el recojo de información sobre el funcionamiento de la Prueba de concepto a nivel de acciones contempladas para la implementación en las regiones focalizadas. En tal sentido, se tiene prevista una evaluación a fin de identificar los aciertos y espacios de mejora para su posterior escalamiento.
- 2.16 A continuación, se detallan algunos aspectos relevantes sobre la Prueba de concepto para la adquisición oportuna del idioma inglés:

#### A. Objetivos

Objetivo general:

Implementar una propuesta que genere condiciones para acercar a las niñas y los niños de 3 a 5 años (ciclo II) de educación inicial, al idioma inglés como lengua extranjera enfocada al desarrollo de la competencia de oralidad, en las instituciones educativas focalizadas.

Objetivos específicos:

- Capacitar a los docentes en el uso de recursos audiovisuales y estrategias de adquisición del idioma inglés.
- Promover oportunidades para que las niñas y los niños desarrollen la habilidad de escucha y se familiaricen con el idioma inglés.
- Promover la participación de las familias en el uso de los recursos para la adquisición del idioma inglés como lengua extranjera en sus hijos.

#### B. Fases de la Prueba de Concepto

La Prueba de concepto contempla las siguientes fases:

##### • Planificación

Periodo de búsqueda de información de buenas prácticas nacionales e internacionales para la elaboración del diseño de implementación y propuesta pedagógica de la Prueba de concepto. En tal sentido se considerará no solo las recomendaciones encontradas en la literatura, sino también las condiciones que se están brindando para la intervención desde el Ministerio de Educación.

En este periodo también se consideran los pasos a realizar durante los meses de implementación enfocándose en crear las condiciones para la continuidad del programa, la secuencia de apoyo al docente, la sensibilización con respecto al idioma inglés para la comunidad educativa, elaboración de recursos audiovisuales y elaboración de herramientas para el docente y el estudiante.

##### • Implementación

En este periodo se busca hacer uso efectivo de los recursos humanos y materiales a favor de la Prueba de concepto; por ello, se enfoca en tres acciones básicas: fortalecimiento y asistencia técnica, uso de recursos y materiales y, promoción

EXPEDIENTE: DEI2023-INT-0153226

CLAVE: CA9E1D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

del trabajo con familias.

El fortalecimiento y asistencia técnica es fundamental a fin de establecer la estrategia de exposición del idioma, en ese sentido consideramos un primer momento que estará enmarcado en el fortalecimiento de la participación de los docentes durante los momentos que estarán expuestos los niños al idioma, así como también al uso de los recursos a utilizar a través de talleres, visitas in situ a sus II.EE, entre otros. Estamos partiendo de la hipótesis que los docentes se encuentren en un nivel de dominio entre:

**a. A1 o menos**

Los docentes de este grupo acompañarán a los niños y niñas durante las sesiones de aprendizaje imitando las acciones que se observan en los vídeos con intervención oral limitada en las interacciones docente-niña/niño. Es decir, el o la docente y los estudiantes verán los videos juntos y adquirirán juntos el nuevo idioma. Es preciso señalar que la tarea principal del docente durante el uso de los recursos será acompañar con movimientos corporales las acciones del video y registrar las reacciones de sus niños y niñas durante la exposición al idioma y otras situaciones que considere relevante.

**a. A2**

Los docentes de este nivel cuentan con un dominio básico del idioma que le permitirá fomentar las interacciones entre estudiantes a partir del modelado de la conversación/canción observada en el video y comandos sencillos. Es decir, el o la docente observará el video con los estudiantes, y luego de ello, promoverá que los estudiantes repitan las acciones del vídeo; para ello, deberá solicitar a un niño/niña voluntaria que lo ayude a modelar la actividad.

El uso de recursos y materiales serán de gran soporte en el proceso de adquisición del idioma en las niñas y los niños; así como para la fase de sensibilización a la comunidad educativa. Los recursos que se pondrán a disposición de los docentes serán: recursos audiovisuales, cartillas para docentes y para familias, entre otros.

La promoción del trabajo con familias, es pieza medular de la Prueba de concepto, pues el contar con su apoyo se incrementa el tiempo de exposición del idioma en las niñas y los niños, contribuyendo al proceso de adquisición. Por ello, se espera que en los hogares de los niños se haga uso de los recursos audiovisuales considerando una intervención mínima para no interferir con el proceso natural de adquisición de la lengua.

• **Evaluación**

Una prueba de concepto permite validar y/o mejorar las

EXPEDIENTE: DEI2023-INT-0153226

CLAVE: CA9E1D

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





estrategias de una propuesta mediante la retroalimentación del público usuario antes de su generalización.

En concordancia con ello, se ha previsto dos momentos: de recojo de información en campo, mediante fichas de aplicación o cuestionarios en línea aplicados a las directoras, docentes, padres de familia, especialistas de UGEL, DRE y Minedu. Posteriormente puede proponerse un estudio de evaluación cualitativa que permita recoger e identificar aquellas características del proceso que deberían ajustarse como parte de la mejora del diseño propuesto.

Dicho estudio se realizará en coordinación con la USE del Minedu.

### C. Criterios de focalización

Se han determinado los siguientes criterios de focalización para la selección de los lugares o ámbitos para la realización del proyecto:

- Niños y niñas de 3 a 5 años.
- IIEE de gestión pública de sector educación que cuenten con por lo menos con dos (02) docentes nombrados que hablan y leen en inglés.<sup>3</sup>
- UGEL que cuente con una mayor cantidad de IIEE que tengan las características mencionadas.
- II.EE. II.EE. que cuenten con algunas de las condiciones para el uso de los recursos audiovisuales como internet, computador, televisor en cada aula y cable para proyectar del computador al televisor, entre otros.

A partir de estos criterios se realizará la implementación en cuatro regiones focalizadas: Cusco (UGEL Cusco), Arequipa (UGEL Arequipa Norte), Callao (DRE Callao) y Lima Metropolitana (UGEL 07).

En este cuadro se detallan las DRE y UGEL focalizadas, la cantidad de IIEE y docentes que participarán en la implementación y la cantidad de niños beneficiarios.

### NÚMERO DE IIEE, DOCENTES QUE HABLAN LEEN Y ESCRIBEN EN INGLÉS, Y EL TOTAL DE MATRICULADOS DE 3 A 5 AÑOS, SEGÚN DRE/UGEL SELECCIONADA -2022

DRE	UGEL	IIEE	Docentes que hablan y leen inglés en las IIEE			Total de docentes que participan en la implementación	Niñas y niños matriculados de 3 a 5 años
			Total de docentes que hablan y	Nombrados	Contratados		

<sup>3</sup> Fuente: Censo Educativo 2022

EXPEDIENTE: DEI2023-INT-0153226 CLAVE: CA9E1D

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio  
de Educación

			leen inglés				
Arequipa	Arequipa Norte	6	19	16	3	23	428
Callao	Callao	8	22	22	0	75	1811
Cusco	Cusco	7	21	14	7	35	871
Lima M.	07- San Borja	5	18	15	3	64	1225
<b>Total</b>		<b>26</b>	<b>80</b>	<b>67</b>	<b>13</b>	<b>197</b>	<b>4335</b>

Se han seleccionado a las IIEE con al menos 2 docentes nombrados que hablan y leen en inglés de las IIEE de Educación Inicial. Las IIEE seleccionadas tienen hasta 12 docentes.

#### D. Proceso de implementación

Para garantizar una adecuada implementación de la Prueba de concepto y que las regiones se apropien de la importancia de la adquisición del idioma inglés en el nivel inicial-ciclo II, se realizarán jornadas de sensibilización con autoridades educativas, directivos, docentes y familias de las regiones focalizadas donde se realizará la Prueba de concepto. A continuación, se describen las actividades para el inicio del proceso de implementación de la Prueba de concepto.

Presentamos los siguientes cuadros que detallan las actividades planificadas para la implementación de la prueba de concepto para la adquisición oportuna del idioma inglés en las niñas y niños de ciclo II correspondientes al año 2023

Cuadro N. ° 01 Actividades para implementar la Prueba de concepto

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHA/FRECUENCIA
<p><b>Reunión de presentación de la Prueba de concepto a las autoridades de las regiones focalizadas.</b></p> <p>Presentación de la propuesta a las autoridades educativas de las regiones focalizadas.</p>	<p>Directora de la DEI. Coordinadora de Gestión del currículo. Especialista Minedu responsable</p>	<p>31 de mayo De 9 a 10.30 a.m.</p>
<p><b>Talleres de inducción virtuales y presenciales para directores y docentes de la IIEE focalizadas.</b> <b>Cusco (miércoles 7 de junio) Arequipa (jueves 8 de junio)</b></p>	<p>Consultora de la propuesta. Coordinadora de Gestión del currículo. Especialistas Minedu responsables de cada región.</p>	<p>Del 7 al 14 de junio</p> <p>Horario: 2.30 a 4.30 p.m.</p>

EXPEDIENTE: DEI2023-INT-0153226 CLAVE: CA9E1D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

<p><b>Lima (viernes 9 y lunes 12 de junio)</b> <b>Callao (martes 13 y miércoles 14 de junio)</b></p> <p>Reunión de fortalecimiento de capacidades a las docentes y directoras sobre la metodología de la prueba de concepto.</p>		
<p><b>Lanzamiento oficial del inicio de acciones de la prueba de concepto en una de las IIEE de la Región Lima Metropolitana en representación de las IIEE focalizadas.</b></p> <p>Visita a una IIEEII de Lima (UGEL 07) para inaugurar y acompañar el inicio de las acciones que se implementarán en estepiloto este 2023.</p>	<p>Ministra y Viceministra del sector. Directora de DIGEBR Directora de la DEI. Coordinadora de Gestión del currículo.</p>	<p>Martes 20 de junio</p>
<p><b>Acompañamiento y monitoreo a la implementación.</b></p> <p>Visitas in situ por las Especialistas Minedu responsables de la región y especialistas de DRE y UGEL para brindar asistencia técnica y recoger información sobre el proceso de la implementación del piloto.</p>	<p>Especialistas Minedu responsables de la región y especialistas de DRE y UGEL. Consultora de la propuesta. Coordinadora de Gestión del currículo.</p>	<p>Junio - diciembre</p> <p>3 visitas al año como mínimo a cada región.</p>
<p><b>Talleres de reforzamiento para directores y docentes de la IIEEII focalizadas. Cusco, Arequipa, Lima y Callao</b></p> <p>Reunión para el fortalecimiento de capacidades a las docentes y directoras sobre la metodología de la prueba de concepto y ajustes necesarios para mejorar la propuesta.</p>	<p>Consultora de la propuesta. Coordinadora de Gestión del currículo. Especialistas Minedu responsables de cada región.</p>	<p>Agosto</p>

EXPEDIENTE: DEI2023-INT-0153226 CLAVE: CA9E1D

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio  
de Educación

<b>Reunión de balance con los actores que participaron en la implementación.</b>  Es una reunión donde se identifica logros, aspectos a mejorar así como recomendaciones sobre la implementación de la prueba de concepto.	Coordinadora de Gestión del currículo. Especialistas Minedu responsables de cada región.	Noviembre-diciembre
--	---	---------------------

Cuadro N. ° 02 Organización de IIEEII focalizadas para la ejecución de Talleres.

Fecha	Región	IIEEII	Número de docentes
Miércoles 7 de junio	<b>Cusco</b>	204 MARIA MONTESSORI	5
		JUAN PABLO II	2
		215	3
		208	9
		90	9
		374	3
		419 COLIBRI	4
<b>Total</b>		<b>7</b>	<b>35</b>
Jueves 8 de junio	<b>Arequipa</b>	GODOFREDO DIAZ MANRIQUE	3
		40705 PERUARBO	4
		CUNA HOSPITAL GOYENECHÉ	7
		SANTA GERTRUDIS	3
		HUARANGUILLO	3
		TUPAC AMARU	3
<b>Total</b>		<b>6</b>	<b>23</b>
Viernes 9 de junio	<b>Lima (UGEL 07)</b> <b>(Grupo 1)</b>	VICTORIA BARCIA BONIFATTI	12
		42 ELIZABETH ESPEJO DE MARROQUIN	21
<b>Total</b>		<b>2</b>	<b>33</b>
Lunes 12 de junio	<b>Lima (UGEL 07)</b> <b>(Grupo 2)</b>	7064 MARIA AUXILIADORA	10
		536 AMIGUITOS DE JESUS	11
		6090 JOSE OLAYA BALANDRA	10
<b>Total</b>		<b>3</b>	<b>31</b>
Martes 13 de junio	<b>Callao</b> <b>(Grupo 1)</b>	071 RETONITOS DE LA VIRGEN DE GUADALUPE	11
		GABRIELA MISTRAL	9
		109 DIVINO JESUS	9
		4007 - VIRGEN DEL PILAR	6
<b>Total</b>		<b>4</b>	<b>35</b>
		115 VIRGEN DE GUADALUPE	11

EXPEDIENTE: DEI2023-INT-0153226 CLAVE: CA9E1D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

Miércoles 14 de junio	Callao (Grupo 2)	101 NINITOS DE SANTA CRUZ	9
		91	9
		78 AMIGUITOS DE SAN MARTIN	11
<b>Total</b>		<b>4</b>	<b>40</b>

**E. Duración**

La Prueba de concepto para la adquisición oportuna del idioma inglés en el Ciclo II (3 a 5 años) del nivel inicial, se aplicará en el presente año escolar.

Se ha considerado efectuar una evaluación de diseño e implementación de la Prueba de concepto, de corte cualitativo, con la finalidad de identificar aciertos, espacios de mejora y recomendaciones que permitan fortalecer la intervención.

**III. CONCLUSIONES**

- 3.1 Por lo expuesto, se concluye que en el presente informe se sustenta de manera técnico-pedagógica sobre la importancia de la implementación de la Prueba de concepto para la adquisición oportuna del idioma inglés en niñas y niños de 3 a 5 años –ciclo II del nivel Inicial, para el presente año escolar.
- 3.2 La adquisición oportuna del idioma inglés para el nivel inicial será de gran utilidad porque trae un conjunto de beneficios en el desarrollo de habilidades sociales y culturales de las niñas y los niños, si bien implica incorporar un nuevo conocimiento, también permite introducir a una cultura nueva e intentar comprender una forma de pensar distinta a la que estamos acostumbrados.
- 3.3 La Dirección de Educación Inicial iniciará en este mes de junio de 2023 las acciones de implementación de la Prueba de concepto para la adquisición oportuna del idioma inglés con niñas y niños de ciclo II en IIE focalizadas de ámbito urbano de las regiones de Cusco, Arequipa, Lima y Callao, por lo que resulta pertinente remitir a dichas instancias de gestión educativa descentralizadas la información correspondiente.

**IV. RECOMENDACIÓN**

Se recomienda remitir el presente informe a la Dirección General de Educación Básica Regular para continuar el trámite correspondiente de informar a las DRE/GRE de Cusco, Arequipa, Lima Metropolitana y Callao sobre las acciones de la implementación de la Prueba de concepto para la adquisición oportuna del idioma inglés con niñas y niños de ciclo II.

Es todo cuanto debo informar a usted.

EXPEDIENTE: DEI2023-INT-0153226 CLAVE: CA9E1D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Atentamente,

**LUCRECIA ESPERANZA GUERRERO LÓPEZ**

Especialista para la implementación de nuevas alternativas en Educación Inicial con énfasis en el trabajo con niñas y niños.



Firmado digitalmente por:  
GUERRERO LOPEZ Lucrecia  
Esperanza FAU 20131370998 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 02/06/2023 17:58:29-0500

Con la conformidad del funcionario que suscribe remítase el presente Informe y sus antecedentes a la Dirección General de Educación Básica Regular, para su atención correspondiente.

**GLORIA INÉS VALDEIGLESIAS GARCÍA**

Coordinadora (e) en Gestión Curricular



Firmado digitalmente por:  
VALDEIGLESIAS GARCIA  
Gloria Ines FAU 20131370998 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 02/06/2023 18:46:16-0500

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: DEI2023-INT-0153226 CLAVE: CA9E1D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800